



RESOLUCIÓN (CD) N° 1 4 3 1 / 2 4 - Buenos Aires, 2 2 ABR 2024

VISTO el EX-2024-01519865- -UBA-DC#SADM\_FDER y la Resolución (D) N° 4991/24 dictada por el Decano ad-referéndum del Consejo Directivo; y

## CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (D) N° 4991/24 se aprueba la suscripción de la prórroga del Convenio de Cooperación Académica celebrado con el Colegio de Abogados de Avellaneda-Lanús, en los mismos términos y condiciones, cuyo nuevo vencimiento operará el 5 de junio de 2029;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 18 de abril de 2024; y

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución (D) № 4991/24 dictada ad-referéndum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Elévese a la Universidad de Buenos Aires, a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Tesorería, agréguese copia al EX-2024-01519865- -UBA-DC #SADM \_FDER y pase al Programa de Asistencia Técnica y Pasantías a sus efectos. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO

LUCAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

CAROLINAII. VACCARO

Direccionide Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA